

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

367 Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para el ejercicio 2025, plantilla de personal y décimo tercera modificación del catálogo-relación de puestos de trabajo.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para el ejercicio 2025. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público se considera definitivamente aprobado por lo que se procede a su publicación resumido a nivel de capítulos, junto con la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

PRESUPUESTO 2025 - RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025		
Capítulo	Descripción	GASTOS
Capítulo 1	Gastos de Personal	6.942.932,84 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.094.641,74 €
Capítulo 3	Gastos financieros	225.000,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	712.978,84 €
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	191.000,00 €
Total Operaciones corrientes		17.166.553,42€
Capítulo 6	Inversiones Reales	1.886.000,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	20.000,00 €
Total Operaciones de capital		1.906.000,00 €
Total Operaciones no financieras		19.072.553,42 €
Capítulo 8	Activos financieros	25.000,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	1.020.000,00 €
Total Operaciones financieras		1.045.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2025		20.117.553,42 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Capítulo	Descripción	GASTOS
Capítulo 1	Impuestos directos.	8.570.000,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	1.000.000,00 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.054.370,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	6.220.853,42 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	247.330,00 €
Total Operaciones corrientes		20.092.553,42 €
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	- €
Capítulo 7	Transferencias de capital	- €
Total Operaciones de capital		- €
Total Operaciones no financieras		20.092.553,42 €
Capítulo 8	Activos financieros	25.000,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	- €
Total Operaciones financieras		25.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2025		20.117.553,42 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2025**1.º FUNCIONARIOS****A) HABILITACIÓN NACIONAL**

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACIÓN
1	Secretario/a General	A1	FHCN	SE	C
1	Interventor/a General	A1	FHCN	IT-TE	C
1	Tesorero/a	A1	FHCN	IT-TE	V

B) ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBESCALA	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Técnico de Administración General	A1	Técnica	V	
1	Jefe Servicios Administrativos	C1	Administrativa	C	
4	Administrativo/a	C1	Administrativa	V	Promoción interna
5	Administrativo/a	C1	Administrativa	C	
11	Auxiliar administrativo/a	C2	Auxiliar	C	

B) ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBESCALA	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
2	Arquitecto Superior	A1	Técnica	C	
1	Letrado – Asesor jurídico	A1	Técnica	C	
1	Ingeniero Superior	A1	Técnica	C	
1	Tec. Medio Gestión Eco-financiera	A2	Técnica	C	
1	Jefe Unidad Serv. Soci. Edu. Igu	A2	Técnica	C	
1	Técnico Informático	C1	Técnica	C	
1	Comisario Jefe del Cuerpo	A1	Servicios especiales	C	
3	Subinspector	B	Servicios especiales	C	
3	Subinspector	B	Servicios especiales	V	Promoción interna
30	Agente	C1	Servicios especiales	29C 1V	
1	Inspector Técnico de Obras y Servicios /Delineante	C1	Servicios especiales	C	
2	Inspector auxiliar de Obras y Servicios/ Auxiliar delineante	C2	Servicios especiales	C	

2.º PERSONAL LABORAL FIJO

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Ingeniero Técnico Agrícola	A2	V	
1	Arquitecto Técnico	A2	V	
2	Fisioterapeuta	A2	V	
1	Jefe Unidad Cultura, Biblioteca y archivo	C1	C	
1	Director técnico deportivo	C1	C	Funcionarización
1	Técnico Juventud	C1	C	
5	Auxiliar administrativo	C2	C	
1	Auxiliar Cultura, Biblioteca y archivo	C2	C	
1	Inspector auxiliar de obras y servicios/ electricista	C2	C	
6	Monitor deportivo	C2	C	
2	Oficial albañil	C2	V	
1	Conserjes Casa Consistorial	AP	C	
6	Conserjes Centro de Enseñanza	AP	5C 1V	

2	Conserjes Centros Culturales y Deportivos	AP	C	
1	Ordenanza-Sepulturero	AP	C	
7	Peón	AP	C	
1	Psicólogo	A1	C	
3	Trabajador Social	A2	C	
1	Mediador Social	C1	C	

Dentro del Anexo de Personal de este Presupuesto se aprobó la 13.^a modificación del Catálogo-Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento cuyo detalle, en extracto, se expone.

Se crean las unidades de Urbanismo, de Contratación y de Servicios Administrativos dentro del área de Secretaría; con los siguientes puestos:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
Jefe de Unidad de Urbanismo	18	Administración General	Administrativa	C1	55
Auxiliar Administrativo de Urbanismo	17	Administración General	Auxiliar	C2	49
Jefe de Unidad de Contratación	18	Administración General	Administrativa	C1	55
Auxiliar Administrativo de Contratación	17	Administración General	Auxiliar	C2	49
Jefe de Unidad de Servicios Administrativos	18	Administración General	Administrativa	C1	55
Auxiliar Administrativo de Servicios Administrativos	17	Administración General	Auxiliar	C2	49

Se modifica la ficha del puesto de Interventor:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
Interventor	30	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería, categoría de Entrada	A1	302

Dentro de la Unidad de Infraestructuras se crean los siguientes puestos:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
Arquitecto Técnico de la Unidad de Infraestructuras	24	Administración Especial	Técnica	A2	67
Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Unidad de Infraestructuras	24	Administración Especial	Técnica	A2	67

Dentro del área de Servicios Sociales, Igualdad y Educación se crean los puestos tipo de empleados adscritos a programas subvencionados siguientes:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
Trabajador Social Tipo adscrito a Programa Subvencionado	20	Administración Especial	Técnica	A2	55
Psicólogo Tipo adscrito a Programa Subvencionado	24	Administración Especial	Técnica	A1	67
Letrado Tipo adscrito a Programa Subvencionado	24	Administración Especial	Técnica	A1	67
Educador Social Tipo adscrito a Programa Subvencionado	20	Administración Especial	Técnica	A2	55

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171



del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuente Álamo de Murcia, a 21 de enero de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Juana María Martínez García.